

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



**La Organización para la Cooperación y el Desarrollo
Económico (OCDE), el ingreso de Chile y las
adecuaciones legislativas económicas**



Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Muriel Dominique Hahn Wong

2 0 1 2

1. INTRODUCCIÓN

Estamos en pleno siglo XXI, y con ello somos testigos de un escenario de auge y desarrollo en el mundo globalizado actual de la connotación y reconocimiento que poseen en estos tiempos las organizaciones internacionales, y que en mayor o menor medida logran influencias sustanciales en las políticas internas y externas, así como en la proyección global de un país determinado.

Es en este sentido, que en el presente trabajo se analiza específicamente la tendencia observada en Chile con respecto a su reciente incorporación con fecha 07 de mayo de 2010 a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), conocido por algunos también como “El club de los países desarrollados”.

Si se tiene en consideración esta denominación que se le da a la OCDE, y la realidad chilena frente a los demás países miembros, esta denominación debe entenderse en el sentido que esta Organización logra convocar y reunir a los países considerados por se que son desarrollados, y reúne además a los países con condiciones suficientes para llegar a serlo, o como usualmente se dice “en vías de desarrollo”.

Se ha comprobado empíricamente que el verdadero desarrollo económico es un proceso y un desafío constante, y que sólo se puede alcanzar o debe ser alcanzado, a través de políticas públicas sostenidas y de una economía de mercado en un contexto democrático y de estado de derecho. Es por esta razón, que la OCDE constituye un marco institucional particular para intercambiar experiencias y someterse a evaluaciones entre estados, y en forma conjunta, enfrentar los desafíos comunes y particulares y que existen en toda sociedad democrática.

Es de conocimiento que el prepararnos como país para incorporarnos como estado miembro de la OCDE, no fue una labor fácil ni breve, fueron arduos años de trabajo, preparación y compromiso por parte de nuestras instituciones, normas, políticas, recursos, etc. Pero es una labor que requiere los esfuerzos aunados de todos los agentes sociales, y que requiere un trabajo sostenido en el tiempo, ya que se debe ir adecuando y mejorando constantemente la formulación y la implementación de políticas públicas. Es a este ámbito que se refiere el presente trabajo, rescatando algunas de las principales y más contingentes recomendaciones, también denominadas “consejos de buenas prácticas” en materia económica.

Este trabajo se referirá a aquellas recomendaciones relativas al intercambio de información en materia tributaria por parte de la autoridad tributaria, abordando en este ámbito las mejores prácticas seguidas por la OCDE, la situación del secreto bancario en Chile, límite de origen normativo al intercambio informativo y principal razón esgrimida por los detractores a la revelación de los datos amparados por él, así como la tendencia mundial actual y consensuada en materia de cooperación internacional, y que se refiere a la eliminación del secreto bancario, o bien a la delimitación de su influencia, para que no constituya un obstáculo generador de perniciosos efectos tributarios.

Se procederá a analizar la situación nacional actual, conforme a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.406, y el procedimiento vigente para obtener la información, consagrándose legalmente la facultad intrínseca del Servicio de Impuestos Internos, de acceder a la información en el ejercicio de sus funciones de fiscalización de cumplimiento de la normativa tributaria.

En la segunda parte de este trabajo, se tratarán aquellas medidas referentes a materias de libre competencia, tratando primeramente de aquellas medidas asociadas a las últimas reformas implementadas en la Fiscalía Nacional Económica chilena, que guardan estricta relación con las

recomendaciones formuladas por el Comité de Competencia de la OCDE en el proceso de adhesión de Chile, y que se encuentran acordes con los estándares internacionales seguidos por los demás países del mundo.

Además, y a continuación de lo precedentemente expuesto, se abordaran dos problemas de la contingencia nacional, como lo son las prácticas de colusión y los carteles, que atentan directamente a la libre competencia, y respecto de los cuales la OCDE tiene su especial apreciación de los hechos y de las medidas pertinentes al caso, y que se formulan para que sean implementadas con urgencia por los países para perfeccionar su legislación interna y lograr frenar este tipo de conductas ilícitas, y que se pueden considerar materias trascendentales al haber adquirido tanto auge en la reciente contingencia nacional chilena.

Finalmente y para concluir este trabajo, se analizarán las mejores prácticas de la OCDE en otro importante tema de contingencia nacional, como lo son las medidas de protección al consumidor y las reformas legislativas en la materia, particularmente, en lo referente a la protección del consumidor en materia financiera. Se analizarán las últimas modificaciones normativas encaminadas a lograr proteger a los consumidores en esta área particularmente problemática, y que afecta principalmente en nuestro país a los grupos más vulnerables, al ser aquel grupo social, el sector que destina todo, o bien la mayor parte de sus ingresos al consumo, y los cuales al no contar con mayor disponibilidad monetaria, recurren al endeudamiento.

Este trabajo abordará someramente como los organismos de supervisión financiera actúan como ejes centrales, y permiten o no la realización de una efectiva protección de los derechos de los consumidores financieros, y como a nivel nacional e internacional se ha estado abordando esta área implementando mejoras sustanciales en la materia.

De la misma forma se analizarán las medidas más recientes adoptadas a nivel país en la protección del consumidor financiero, en el marco de la inclusión de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como en la efectiva adopción de las recomendaciones y prácticas internacionales adoptados por los demás países miembros de la Organización en esta materia.

2. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) *Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD).*

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), como su nombre lo indica, es una organización económica internacional e intergubernamental de cooperación.

Reúne a los países más industrializados de economía de mercado, razón por la cual se considera que agrupa a los países más avanzados y desarrollados del planeta, además de ser estos países los que proporcionan al mundo alrededor del 60% de los bienes y servicios del mundo, motivo por el cual también se le suele denominar a esta Organización como “El club de los países desarrollados” o “El club de los países ricos”.

2.1. Antecedentes históricos.

La OCDE tiene sus raíces en 1947, y se le considera la sucesora de la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE) que surge de la Conferencia de Cooperación Económica Europea,